



**ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
COMERCIO Y ANEXOS COMANEX COMPAÑÍA
LIMITADA**

CUANTÍA: INDETERMINADA

QUITO, A 09 DE MAYO DEL 2005



DI: 04 COPIAS

RC.-

obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, el Notario, se agrega. Advertida que fue la compareciente por mí, el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicita que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente:

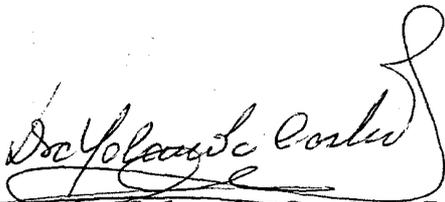
SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender una de la cual conste la siguiente Reforma del Estatuto Social de la Compañía COMERCIO Y ANEXOS COMANEX COMPAÑÍA LIMITADA, al tenor de las cláusulas que a continuación se detallan: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura pública la Doctora María Yolanda Castro Jaramillo, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, mayor de edad y domiciliada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano de Quito, por los derechos que representa de la Compañía COMERCIO Y ANEXOS COMANEX COMPAÑÍA LIMITADA, en su calidad de Gerente General de la misma y como su Representante Legal según se desprende del nombramiento debidamente inscrito que se acompaña como documento habilitante.- La compareciente actúa debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía,



celebrada el cinco de Mayo del dos mil cinco, copia de la correspondiente acta se adjunta como documento habilitante.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO)** La Compañía COMERCIO Y ANEXOS COMANEX COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el cinco de Abril del dos mil dos, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, doctor Alfonso Freire Zapata, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el cuatro de Junio del dos mil dos.- **DOS)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía reunida el cinco de Mayo del dos mil cinco, resolvió reformar el artículo tercero del Estatuto Social, ampliando el objeto social de la Compañía.- **TERCERA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:** La Junta General a la que se ha hecho referencia en el numeral dos del artículo anterior, resolvió reformar el artículo tercero del estatuto social de la empresa, ampliando su objeto social, por lo que en adelante dicho artículo será el que consta del acta que se adjunta como documento habilitante de este instrumento público.- **CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA:** La compareciente en la calidad en que comparece, declara bajo juramento que su representada no tiene suscritos contratos con ninguna de las instituciones del sector público.- **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se acompañan como documentos habilitantes al presente instrumento público los siguientes: **UNO)** Copia certificada del nombramiento de Gerente General de la Compañía COMERCIO Y ANEXOS COMANEX

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR

COMPañÍA LIMITADA otorgado a favor de la Doctora María Yolanda Castro Jaramillo; y, **DOS**) Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, reunida el cinco de Mayo del dos mil cinco.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de este tipo de actos.- HASTA AQUÍ LA MINUTA que se halla firmada por el Doctor Diego Ribadeneira Vásquez, portador de la matrícula profesional dos mil doscientos setenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales y leída que fue al compareciente por mí, el Notario, en alta y clara voz, este se ratifica en cada una de las cláusulas, para constancia de lo cual firma en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



María Yolanda Castro Jaramillo

c.c. 170145198-9

c.v. 34.0072

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

CIUDADANIA No. 170145198-9

CASTRO JARAMILLO MARIA YOLANDA
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
 03 MAYO 1940
 001-1 0154 00459 E
 TUNGURAHUA/ AMBATO
 LA MATRIZ 1940



Maria Yolanda Castro

ECUATORIANA***** V3333V8222

DIVORCIADO
 SUPERIOR MEDICO
 JORGE CASTRO
 FANNY MARIA JARAMILLO
 QUITO 04/09/2002
 04/09/2014

HEN 0235182
 PCH



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

34 - 0072 NUMERO 1701451989 CEDULA

CASTRO JARAMILLO MARIA YOLANDA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 CHAUPICRUZ
 PROVINCIA
 PASTAZA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



RC.-
 RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.
 QUITO, A 09 DE MAYO DEL 2005.

EL NOTARIO

Roberto Duenas Mera

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
 NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
 QUITO - ECUADOR

130734



Quito, 17 de septiembre del 2004

Señora
María Yolanda Castro Jaramillo
Ciudad.-

De mi consideración:

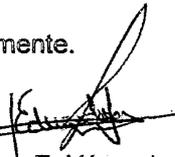
Por medio de la presente, me permito comunicar a usted, que por resolución de la Junta Universal de Socios de la compañía COMERCIO Y ANEXOS COMANEX CIA. LTDA., en sesión celebrada en esta fecha, procedió a reelegirle por unanimidad GERENTE GENERAL de la empresa. Su anterior nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo del número 4391, tomo 133, de 18 de junio del 2002.

Sus atribuciones constan en la Escritura Pública de Constitución, celebrada el 5 de abril del 2002, ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 4 de junio del 2002.

El periodo de duración de su cargo es de DOS AÑOS.

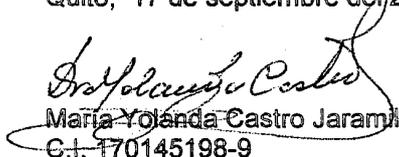
Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente.


Dr. Jorge E. Yépez Lucero
SECRETARIO AD-HOC

Yo, María Yolanda Castro Jaramillo, por medio de la presente dejo constancia que acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía COMERCIO Y ANEXOS COMANEX CIA. LTDA.

Quito, 17 de septiembre del 2004


María Yolanda Castro Jaramillo
C.I. 170145198-9

Conforme los estatutos sociales de la Compañía, el Gerente General representará legal, judicial y extrajudicialmente a la empresa; y, tendrá las demás atribuciones que la Ley le confiere.

El Representante Legal de la Compañía, es el Gerente General.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 7696 del Registro de Nombramientos Tomo 135 Quito, a 29 SET. 2004



REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RC.-

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (5) ÚTIL (5); HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 09 DE MAYO DEL 2005.

EL NOTARIO

Roberto Duenas Mera

.....
DR. ROBERTO DUENAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPANIA COMERCIO Y ANEXOS COMANEX CIA. LTDA.**



En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 5 días del mes de Mayo del 2005, a las 9 horas en el inmueble ubicado en Panamericana Norte N-67-103 y Los Ciruelos, domicilio principal de la Compañía, se reúnen los socios de la compañía COMERCIO Y ANEXOS COMANEX CIA. LTDA. señores Jorge Castro Díaz; Yolanda Castro Jaramillo; Sonia Castro Jaramillo; Susana Castro Jaramillo; y, Marcelo Castro Jaramillo.

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, los socios de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, deciden instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal, con el fin de tratar el único punto del orden del día:

**PUNTO UNICO: REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA COMERCIO Y ANEXOS COMANEX CIA. LTDA.**

Preside la reunión la señora Fanny de Castro, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como secretaria la señora Dra. Yolanda Castro Jaramillo, Gerente General de la Compañía.

Leído que fue el único punto del orden del día, los socios manifiestan su conformidad con lo expresado por Secretaría, razón por la cual la celebración de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios y el orden del día queda aprobado por unanimidad. El Presidente declara instalada la sesión y dispone que el secretario elabore la correspondiente lista de asistentes y que incorpore al expediente.

Con respecto al único punto del orden del día toma la palabra el señor Marcelo Castro quien propone que es importante que se reforme y amplíe el objeto social de la Compañía por lo que el artículo tercero de los estatutos sociales con la reforma y ampliación que se efectúe tendría el siguiente texto:

"ARTICULO TERCERO.- DEL OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es el siguiente: a) Compra, venta, permuta, arriendo, administración de bienes muebles, inmuebles, así como el giro inmobiliario en todas sus fases. b) La compra para sí de cualquier tipo de acciones y participaciones en compañías mercantiles nacionales o extranjeras que tengan cualquier tipo de actividad u objeto social. c) Podrá dedicarse al comercio al por mayor y menor de productos agrícolas, alimenticios, distribución de bebidas y tabacos, distribución de madera, papel y derivados, distribución de porcelana, loza, vidrio, y materiales para la construcción, compra, venta y distribución de productos metálicos, distribución de motores, máquinas y equipos industriales, comerciales, domésticos y científicos. d) Podrá dedicarse a la comercialización directa de sus servicios de mercado por cuenta de terceros. e) Podrá representar a empresas o compañías nacionales o extranjeras que actúen en campos similares al fin que persigue la sociedad. f) Podrá importar y exportar maquinaria, automotores en general, equipos, herramientas y repuestos. g) Podrá prestar servicios de reparación y mantenimiento de automotores en lo referente a frenos, suspensión, alineación, y dirección h) Podrá importar y comercializar lubricantes, grasas, aditivos y cualquier otro derivado del petróleo, partes de freno, neumáticos, partes de suspensión, accesorios. i) Podrá importar, distribuir y comercializar equipos, partes, piezas, herramientas, repuestos, industriales, mecánicos, electromecánicos.

Para el cumplimiento de su objeto social la Compañía podrá comprar, arrendar o vender bienes muebles o inmuebles, importar equipos, partes, piezas o repuestos



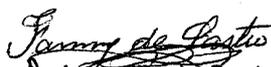
necesarios para instalar la infraestructura que requiera la compañía para el cumplimiento de su objeto social, y en general, celebrar y ejecutar todo tipo de acto, convenio o contrato civil, mercantil, o de cualquier otra naturaleza que sea permitido por la Ley ecuatoriana; actuar como agente, representante, mandataria o comisionista de otras empresas nacionales o extranjeras en el país o en el exterior; así mismo podrá asociarse con personas naturales o empresas de este tipo, nacionales o extranjeras para proyectos o trabajos determinados o para el cumplimiento del objeto social en general, formando asociaciones, consorcios o cualquier otro tipo de acuerdo permitido por la Ley; intervenir como socia o accionista en la formación o constitución de toda clase de sociedades o compañías, corporaciones, asociaciones, empresas y demás personas jurídicas o entes comerciales y participar en los aumentos o disminuciones de capital, fusiones o transformaciones de las mismas; adquirir, tener, poseer, acciones, participaciones o partes beneficiarias de otras sociedades o compañías; aceptar y ejercer agencias y representaciones de terceros, nacionales o extranjeros, en el país y en el exterior; y, en general, realizar toda clase de actos, contratos, negocios y operaciones permitidos por la ley, que sean acordes con su objeto social y necesarios y convenientes para su cumplimiento.

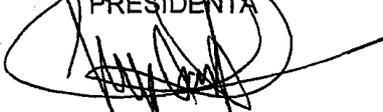
Los socios de la compañía aprueban de manera unánime las reformas y ampliación propuestas, por lo que en adelante el artículo tercero de los Estatutos Sociales, tendrá el texto antes transcrito.

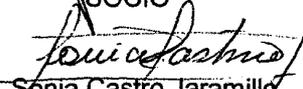
Finalmente, los socios de la compañía autorizan a su Gerente General para que realice todos los trámites legales que fueran necesarios para legalizar la resolución adoptada en esta Junta General y en especial para que otorgue la escritura pública respectiva y solicite su inscripción en el Registro Mercantil.

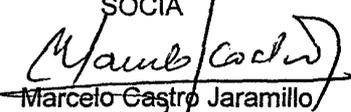
Por no tener otros asuntos que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción del acta, terminado el cual se reinstala la reunión y se da lectura del acta, la cual es aprobada íntegramente y sin modificaciones por todos los socios, quienes para constancia la firman en unidad de acto.

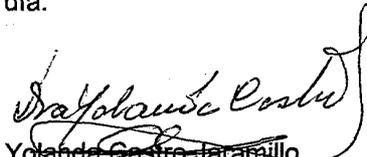
Se levanta la reunión a las diez horas del mismo día.

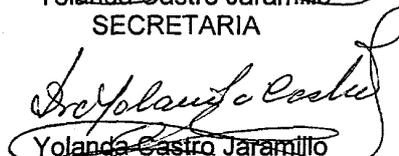

Fanny Jaramillo de Castro
PRESIDENTA

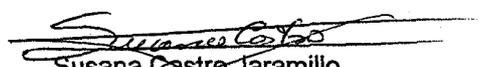

Jorge Castro Díaz
SOCIO


Sonia Castro Jaramillo
SOCIA


Marcelo Castro Jaramillo
SOCIO


Yolanda Castro Jaramillo
SECRETARIA


Yolanda Castro Jaramillo
SOCIA


Susana Castro Jaramillo
SOCIA



LISTA DE ASISTENTES A LA REUNION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA COMERCIO Y ANEXOS COMANEX
CIA. LTDA., CELEBRADA EL 5 DE MAYO DEL 2005

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES
Jorge Castro Díaz	US \$ 400.00	40
Yolanda Castro Jaramillo	200,00	20
Sonia Castro Jaramillo	200,00	20
Susana Castro Jaramillo	200,00	20
Marcelo Castro Jaramillo	200,00	20
TOTAL	US \$1.200,00	120

Fanny de Castro
Fanny Jaramillo de Castro
PRESIDENTA

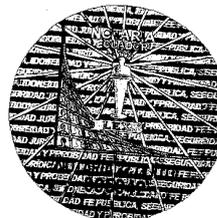
Yolanda Castro
Yolanda Castro Jaramillo
SECRETARIA

550-

TORGÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA COMERCIO Y
ANEXOS COMANEX COMPAÑÍA LIMITADA.- SELLADA Y FIRMADA EN
QUITO, A NUEVE (09) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO.-



EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

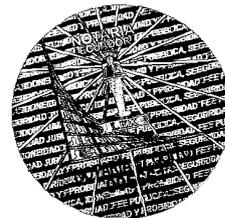




JP

RAZON: CON ESTA FECHA, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA COMERCIO Y ANEXOS COMANEX COMPAÑIA LIMITADA, OTORGADA ANTE MI EL NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO, DE LA RESOLUCION NUMERO 05.Q.IJ.1924, EMITIDA POR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, CON FECHA DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES LA PRESENTE ESCRITURA.- QUITO, A VEINTITRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO.-

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito-Ecuador

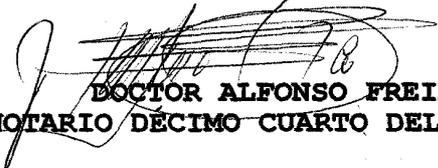


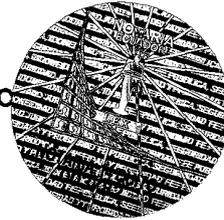


Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

**NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO**

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de Contrato de Constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada Denominada "Comercio y Anexos Comanex Compañía Limitada", de fecha 05 de Abril del 2.002, la Resolución No.05.Q.IJ.1924, de fecha 17 de Mayo del 2.005, dictada por el Doctor Eduardo Guzmán Rueda, Director del Departamento Jurídico de Compañías, de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se aprueba la Reforma de Estatutos de la referida compañía, constante en este instrumento público.- Quito, a 24 de Mayo del año 2.005.- El Notario.-


DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

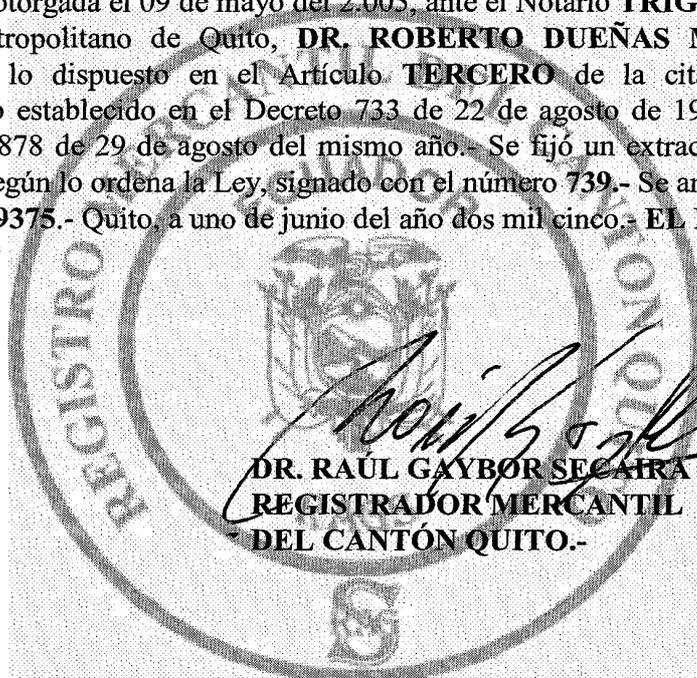




REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **05.Q.IJ. MIL NOVECIENTOS VEINTE Y CUATRO** del **SR. DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 17 de mayo del 2.005, bajo el número **1266** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1848** del Registro Mercantil de cuatro de junio del año dos mil dos, a fs **1587**, Tomo **133**.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**COMERCIO Y ANEXOS COMANEX CIA. LTDA.** ", otorgada el **09** de mayo del **2.005**, ante el Notario **TRIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO DUEÑAS MERA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de **22** de agosto de **1975**, publicado en el Registro Oficial **878** de **29** de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **739**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **19375**.- Quito, a uno de junio del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR.-**



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-